
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado informar por tres días consecutivos que se ha dictado sentencia en los autos caratulados LOPEZ VICTOR MANUEL c/LA SEGUNDA ART SA s/ACCIDENTE; CUIJ Nº 21-03641186-1, rechazándose la demanda incoada por el Sr. LOPEZ VICTOR MANUEL y condenándose en costas. Todo así conforme resolución 940/2025 de fecha 12/08/2025, cuya parte pertinente se transcribe para mayor abundamiento: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1.- Declarar la inconstitucionalidad del arts. 46 1, 21 y 22 de la ley 24.557 y del dec. 717/96, este último con el alcance determinado en precedentes Considerandos; 2. RECHAZAR la demanda incoada por VICTOR MANUEL LOPEZ contra LA SEGUNDA ART S.A.; 3.- Costas a la parte actora vencida (art. 101 CPL). Los honorarios de los profesionales actuantes se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. (AUTOS: LOPEZ VICTOR MANUEL c/LA SEGUNDA ART SA s/ACCIDENTE - 21-03641186-1, (1863/2014). Fdo. Dra. PATRICIA LILIANA OTEGUI, (Jueza). 25 de Setiembre de 2025. Germán A. Battistoni. prosecretario.

\$ 100 551284 Nov. 12 Nov. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 de Rosario, y dentro de los autos: BONILLA JIMENEZ DIXOMBER JOSE c/VENKEN, HEDWIG s/DIVORCIO VINCULAR; CUIJ 21-11415808-6, se hace saber que se dictó la siguiente sentencia de Divorcio: Rosario, 08/05/2025 Resolución Nº 304 Tomo 2025 Y VISTOS y CONSIDERANDO: Los autos caratulados BONILLA JIMENEZ, DIXOMBER JOSE c/VENKEN, HEDWIG s/DIVORCIO; CUIJ 21-11415808-6, Se presenta el señor Dixomber José Bonilla Jimenez con el patrocinio letrado de la Dra. Patricia Graciela Romagnoli y peticiona el divorcio respecto de su cónyuge señora Hedwig Venken, en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación, acompañando propuesta reguladora de efectos del divorcio conforme el art. 438 del CCyCN. Se tiene por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora de efectos del mismo. Notificada por edictos la señora Hedwig Venken, nada contesta. Se ha acreditado en autos que Dixomber José Bonilla Jimenez y Hedwig Venken, contrajeron matrimonio en Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 07 de enero del 2022, inscripto en la Oficina 356, Acta Nº 12, Año 2022 del Registro Civil de la Primera Sección de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La normativa aplicable establece que: "... El divorcio puede ser unilateral o bilateral, debiéndose siempre presentar para la viabilidad de la petición una propuesta o un convenio regulador en el que los cónyuges o uno de ellos expliciten cómo deberían resolverse los diversos efectos que derivan del divorcio, ya sean lo relativo a la relación entre los adultos, como así también en lo que respecta a los hijos, si es que corresponde ..." El llamado convenio regulador que se describe en el art. 439 del CCyCN "... constituye una de las herramientas jurídicas

más relevantes que ha mostrado la práctica judicial en materia de divorcio, siendo que lo más importante es que los propios cónyuges puedan arribar a un acuerdo sobre los diferentes efectos que se derivan del divorcio. El convenio regulador se encuentra revalorizado en el Código, ostentando un lugar de privilegio fundado en el principio de libertad y autonomía de los cónyuges ..." (LORENZETTI, RICARDO Luis "Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Tomo 11 págs. 737 y 744, Editorial Rubinzal-Culzoni Editores). Consecuentemente, de conformidad al artículo 438 del Código Civil y Comercial, corresponde dictar sin más sentencia de divorcio. La disolución del régimen de comunidad de ganancias se declara al tiempo 20 de diciembre del 2024 de conformidad al artículo 480 Código Civil y Comercial de la Nación. Las costas serán soportadas en el orden causado. Con relación a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes por sus trabajos realizados encuadran en lo dispuesto por los arts. 4, 5, 6, 12 inc. 1) sgtes y cdtes de la ley 6767. Conforme el artículo 32 de la Ley 6767, la regulación de honorarios será cuantificada en pesos y en jus, debiendo establecer la tasa de interés aplicable en caso de mora. Lo dispuesto por el artículo 772 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación, una vez que el valor de la deuda es cuantificado en dinero se aplican las disposiciones de la sección correspondiente a las obligaciones de dar dinero. En síntesis, la regulación de honorarios será la Unidad Jus hasta tanto la presente se encuentre firme, ocurrido lo cual, se le aplicará un interés equivalente a la Tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). En virtud de lo expuesto y normativa citada, RESUELVO: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges DIXOMBER JOSE BONILLA JIMENEZ (DNI Nº 95.565.713) y HEDWIG VENKEN (DNI Nº 94.586.612) del matrimonio celebrado en Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 07 de enero del 2022, inscripto en la Oficina 356, Acta Nº 12, Año 2022 del Registro Civil de la Primera Sección de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2.-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 20 de diciembre del 2024. 3.-) Las costas serán soportadas en el orden causado. 4.-) Regular los honorarios profesionales de la Dra. PATRICIA GRACIELA ROMAGNOLI en la suma de \$ 958.474,39 equivalentes a la cantidad de 10 Unidades jus por el divorcio con más IVA si correspondiere. Dichas sumas deberán ser canceladas en el plazo de 30 días corridos desde su notificación. Ejecutoriada esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la ley 6767 (Unidad Jus), sino que devengará, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Notifique la interesada a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación electrónica a las siguientes casillas de correos: mesadeentradas@cajaforense.com y vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. Notifíquese de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. 7) del CPCC. Cumpliméntese los aportes a las Cajas conforme a lo dispuesto por el art. 34 Ley 6767 y art. 7 de la Ley 10.727. 5.-) Cumplimentado el punto 4) y notificadas las partes del presente decisorio, se ordena la inscripción al Registro Civil, librándose el despacho correspondiente, que deberá ser diligenciado por el/los profesional/es intervinientes, con su firma digital enviarlo a la casilla de correo electrónico: rcoficiosjud@santafe.gov.ar, acompañando un solo archivo en formato PDF el oficio judicial con la firma ológrafa del Juzgado interviniente escaneado, sentencia certificada o descargada de SISFE y tasa de pago -Código API, para descargar la misma para inscripción de sentencias es Nº 96122-. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García (Jueza JUFNº 2), Dra. Lenarduzzi, Carina V. (Prosecretaria JUFNº2).

\$ 400 551159 Nov. 12 Nov. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, a cargo de Juez Vacante, secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei, dentro de los autos caratulados "RAMIREZ MILAGROS Y OTROS C/ MORENO SELVA ARMINDA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ 21-11668405-2, se cita a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios de la demandada Selva Arminda Moreno, L.C. N° 2.624.233, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC.", Fdo.: María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 100 551132 Nov. 12 Nov. 14

El Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N°8 de Rosario, dentro del expediente "LEDESMA, JORGE LUIS C/ MARTINEZ, SUSANA GRACIELA S/ DIVORCIO", Cuij 21-11402401-2, llama a la Señora SUSANA GRACIELA MARTINEZ LOPEZ, D.N.I N° 26.770.852, para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos y mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, en virtud de los decretos que a continuación se transcriben: "ROSARIO, 04 de Noviembre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Ricardo Dutto. Agreguese la documental acompañada. Por interpuesta petición de divorcio. De la misma: hágase saber. De lo expuesto en la propuesta respecto de la inexistencia de bienes comunes registrables e hijos menores de edad, traslado por 10 días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del CCC. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procedera a practicar la notificación". Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce - Secretaria. Dr. Ricardo Dutto- Juez. Otro decreto "ROSARIO, 11 de Septiembre de 2025. Notifíquese a la Sra. Susana Graciela Martinez por edictos conforme lo ordenado en la Circular 87/22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Acompañé despachos a los fines de su libramiento." Fdo. Dra. María Cecilia Naveira- Secretaria. Publíquense edictos Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley SIN CARGO-

S/C 551106 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario - Santa Fe, en los autos caratulados PEREYRA, FERNANDO ARIEL s/QUIEBRA; 21-02991580-3, ha dispuesto lo siguiente: En Rosario, a los 4 días del mes de Septiembre de 2025, comparece la Contadora Pública Elisabet Marcela Fernández, DNI N° 20.355.193, Mat CPCE 11.071 y manifiesta que habiendo sido designada como Síndico dentro de los autos caratulados: PEREYRA FERNANDO ARIEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-02991580-3, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, viene a aceptar el cargo, Jurando desempeñarlo fiel y legalmente y de acuerdo a derecho, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 777 piso 9 (Estudio Jurídico Baravalle & Granados) de esta ciudad. Fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 16 hs. No siendo para más, firma la compareciente por ante mí que certifico. Rosario, 17 de Septiembre de 2025. Dra. Mónica Liebcars, Jueza; Dra. Maianela Godoy, secretaria.

S/C 551244 Nov. 12 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 2 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario - Santa Fe, en los autos caratulados LEZCANO, JESICA ELISABET s/PROPIA QUIEBRA; 21-02974387-5, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 11/09/2025 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. A la regulación de honorarios: autos; Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza. ROSARIO, 15/09/2025; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Estimo como masa regulable la suma de \$ 1.632.868,65 {equivalente a medio sueldo de secretario, cf arts. 265 inc. 5 y 268 inc. 2 L.C.Q.}, discriminándose un 70% para la sindicatura, esto es, \$ 1.143.008,05 -de la cual un 70% es para la CPN Claudia R. Dolce, esto es, \$ 800.105,64, y un 30%, esto es, \$ 342.902,40, para la letrada patrocinante, Dra. Mayra Borsini-; y un 30%, esto es, \$ 489.860,6, para el letrado del fallido, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. 2. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 3. Acreditado que fuere lo ordenado al punto 2., elévense a la Alzada (art. 272 L.C.Q.). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza. Rosario de 2025.

S/C 551245 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en autos ARONE, ANTONIO GONZALO EZEQUIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02995621-6, se ha dispuesto los siguientes decretos: ROSARIO, 08de Agosto de 2025; Téngase presente y agréguese los oficios debidamente diligenciados y demás constancias acompañadas. Cítese al deudor para que en término de cinco días comparezca, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme lo preceptuado por el Art. 84 LCQ y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria. Y: ROSARIO, 14 de Agosto de 2025; Previo a todo trámite, atento las constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades, de conformidad con lo normado por el art. 73 CPCC, de manera supletoria publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe a los fines de citar a Antonio Gonzalo Ezequiel Arone, conforme art. 84 LCQ. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria. Rosario, 15 de Octubre de

2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 551067 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: PERALTA, MARCELA GABRIELA MONICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02995383-7, por auto Nº 958 de fecha 14.10.25, se ha resuelto ... Declarar la quiebra de MARCELA GABRIELA MÓNICA PERALTA DNI 23.004.774 con domicilio real en calle Buenos Aires 890 Piso 2 C de la ciudad de Rosario; 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico

de la lista respectiva el día 22 de Octubre de 2025 a las 10hs. 3) Decretar ... El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, (Juez); Dr. Silvio F. Pasotti, (Secretario). Rosario, 16 de Octubre de 2025.

S/C 551075 Nov. 12 Nov. 18

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: NOBLE, MARTA NOEMI s/QUIEBRA A PEDIDO DE ACREEDOR; CUIJ 21-02964406-0, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025, se ha dispuesto: Resolución Nº 456, Rosario, 26 de septiembre de 2025. ... Y VISTOS: En los autos caratulados: NOBLE, MARTA NOEMI s/QUIEBRA A PEDIDO DE ACREEDOR; CUIJ 21-02964406-0, en trámite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, atento lo solicitado por la Sindicatura, los trabajos realizados y demás constancias de autos;... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos Síndica CPN Patricia Mónica Bonfigli en la suma de \$ 4.572.032,24 más aportes de ley y Dr. Mauro Faccendini (Patrocinante del acreedor peticionante) en la suma de \$ 1.959.442,38 con más aportes de ley. Fdo. Dra. ELISABET FELIPPETTI, Secretaria Subrogante; Dr. FABIAN DANIEL BELLIZIA, Juez. 9 de Octubre de 2025.

S/C 551031 Nov. 12 Nov. 13

El Sr. Juez de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: REGUNASCHI FRANCISCO CLAUDIO s/QUIEBRA; EXPTE. CUIJ Nº 21-01545504-4, hace saber que se ha dispuesto: Hacer saber que hasta el día 18 de Noviembre inclusive, todo profesional que acredite un interés legítimo, deberá presentarse en el Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs., a fin del retiro de toda documental correspondiente a los presentes autos y sus conexos, fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro. Haciéndose saber asimismo que la documental que no fuera requerida, será destruida. Fdo. Dr. Quaglia Juez; Dra. Beltrame Secretaria. Rosario, de octubre de 2025.

S/C 551030 Nov. 12 Nov. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Sec. Unica de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabala, secretaria del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: SAN MARTINO VICTOR HUGO s/QUIEBRA; Expte. Nº 682/2013, CUIJ Nº 21-01125704-3, hace saber que se ha dictado auto de levantamiento de inhibición de la quiebra de San Martino, Victor Rugo, ello surge del auto inscripto al Tº 2025 Resolución Nº 370 con fecha 22 de septiembre de 2025, el que seguidamente transcribo: Y VISTO: Los presentes caratulados: SAN MARTINO VICTOR HUGO s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-01128669-8), Y CONSIDERANDO: Que en los presentes se ha solicita el levantamiento de la inhibición del Sr. VICTOR HUGO SAN MARTINO (DNI 8.323.114) oportunamente dispuesta en el punto 2) del Auto Nº 3461 de fecha 06/12/2013 e inscripta por ante el Registro General de la Propiedad al tomo 24 Ic, Folio 41 y Numero 315528. Que, mediante Auto

Nº 230 de fecha 02/07/2025, se ha dictado la conclusión del presente procedimiento de quiebra. Que se han regulado honorarios de los funcionarios de la quiera, acreditado el pago de los aportes y sellados de ley. Por ello, RESUELVO: Levántese la medida cautelar de inhibición general de bienes inscripta por ante el Registro General de la Propiedad al Tº 24 IC, Folio 41 y numero 315528, respecto del Sr. VICTOR HUGO SAN MARTINO (DNI 8.323.114). 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. EZEQUIEL ZABALE (Juez); Dr. FEDERICO LEMA (secretario). Publíquese por el término de un (1) día. en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación local. 20 de Octubre de 2025-

S/C 551265 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario - Santa Fe, en los autos caratulados PEREYRA, FERNANDO ARIEL s/QUIEBRA 21-02991580-3, ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 18/08/2025: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a FERNANDO ARIEL PEREYRA, DNI 37.773.221, con domicilio real en calle JUAN PABLO II 9420 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad del fallido en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial Nº 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 27 de Agosto de 2025, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba el fallido. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba el fallido, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.R.C.A., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a

la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución Nº 1975/2005 del A.F.I.P.I. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 I.C.Q., y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los dalos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si el fallido no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza. Rosario, 17 de Septiembre de 2025.

S/C 551231 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Jueza del Tribunal de Familia Nº 7 de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados Giacometti, Candela Soledad y otras s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ 21-27631586-9, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a María de los Ángeles Duré, DNI 39.855.954, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: Nº 990 Rosario, 28/10/25; y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a las niñas Bárbara Belén Duré, DNI 54.503.799, Candela Soledad Giacometti, DNI 57.572.642 y Estefanía Eluney Renata Giacometti, DNI 58.911.259, en situación de adoptabilidad. 2º) Privar María de los Ángeles Duré, DNI 39.855.954 de la responsabilidad parental respecto de Bárbara Belén Duré, DNI 54.503.799, Candela Soledad Giacometti, DNI 57.572.642 y Estefanía Eluney Renata Giacometti, DNI 58.911.259. 3º) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de informe/s actualizado/s de Bárbara Duré, Candela Giacometti y Estefanía Giacometti. 3º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Bárbara Duré, Candela Giacometti y Estefanía Giacometti. 4º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Bárbara Duré, Candela Giacometti y Estefanía Giacometti, hasta tanto sean asignadas a familia en guarda. Notifíquese a la progenitora, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sabina Sansarricq, Jueza; Dra. María A. Marcyniuk, Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL Sta. Fe y en la página web del Poder Judicial Sta. Fe, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 30/10/25. Dra. María Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 551993 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de Rosario, a cargo de (Juez vacante), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, {Secretaria) en autos caratulados PADOVANI, FEDERICO ANDRES c/FERRARI, GUSTAVO JAVIER Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11893038-7, se hace saber que se ha declarado la rebeldía del Sr. FERRARI

GUSTAVO JAVIER {DNI 24.898.111). Se transcribe el decreto que así lo dispone: ... ROSARIO, 25/06/2025 ... Atento que el demandado FERRARI GUSTAVO JAVIER, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. 9 de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. MAYRA IBÁÑEZ, Secretaria.

\$ 100 551261 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juez Unipersonal de Familia Nº 2 de Rosario, se ha ordenado citar por edictos al Sr. FERNANDO ADRIÁN ARANDA DNI Nº 27.606.542, atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. ROSARIO, 13 de Marzo de 2025. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada DEMANDA DE APREMIOS. Jueza: Dra. Silvina García. Téngase presente lo manifestado. Acompañe constancias de AFIP. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate al demandado, en sus domicilios real y legal, para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Fdo. Dra. Silvina García, Jueza; Dra. Carina Lenarduzzi, Prosecretaria. Autos caratulados: ROMARIZ, ALEJANDRO JUAN c/ARANDA, FERNANDO ADRIAN s/APREMIOS; CUIJ 21-11445458-0. Rosario. Dra. Silvina Ileana García, Jueza; DRa. Analía D. Perrulli, secretaria.

\$ 100 551128 Nov. 12 Nov. 14

El Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de Rosario, dentro del expediente LEDESMA, JORGE LUIS c/MARTINEZ, SUSANA GRACIELA s/DIVORCIO, CUIJ 21-11402401-2, llama a la Señora SUSANA GRACIELA MARTINEZ LOPEZ, D.N.I. Nº 26.770.852, para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos y mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, en virtud de los decretos que a continuación se transcriben: ROSARIO, 04 de Noviembre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Ricardo Dutto. Agréguese la documental acompañada. Por interpuesta petición de divorcio. De la misma: hágase saber. De lo expuesto en la propuesta respecto de la inexistencia de bienes comunes registrables e hijos menores de edad, traslado por 10 días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del CCC. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria; Dr. Ricardo Dutto, Juez. Otro decreto ROSARIO, 11 de Septiembre de 2025. Notifíquese a la Sra. Susana Graciela Martínez por edictos conforme lo ordenado en la Circular Nº 87/22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tres veces venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Acompañe despachos a los fines de su libramiento. Fdo. Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley.

S/C 551106 Nov. 12 Nov. 14

Autos caratulados SAPUTO, LUIS c/LOPEZ, CLAUDIA ADRIANA s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-11454431-8. POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 10 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SE NOTIFICAN A SARA NARELLA SAPUTO, DNI 43.007.565, los siguientes decretos que en lo pertinente se transcriben: ROSARIO, 30 de Julio de 2025. Habiéndose cumplimentado lo ordenado, se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de cese y readecuación de cuota alimentaria provisoria y denunciada conexidad. Jueza: Valeria Vittori. Por ofrecida prueba. Agréguese las constancias acompañadas. Dese intervención a Defensoría General. Atento a que, los alimentos fijados en los autos conexos son de carácter provisorio, del pedido de cese en relación a Sara y la readecuación de la cuota en beneficio de Victoria, córrase traslado a la progenitora y a la beneficiaria mayor de edad por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. (...) Fdo. VALERIA VIVIANA VITTORI, Jueza - SIBILA LANFRANCO, Secretaria subrogante, y Otro: ROSARIO, 06 de Octubre de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (3) días después de la última publicación, de conformidad al traslado corrido mediante decreto de fecha 30 de julio de 2025. Fdo. MARIA JOSE DIANA, Jueza en suplencia; SIBILA LANFRANCO, Secretaria Subrogante. 15 de Octubre de 2025.

\$ 100 551009 Nov. 12 Bov. 14

Autos: DONNER, CIPRIANA SARA s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02939837-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico y su letrado patrocinante: pesos veintidós millones seiscientos veintiséis mil veintiséis con noventa centavos (\$ 22.626.026,90) (más aportes) y Honorarios abogados de la fallida: pesos cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos seis con setenta y cinco centavos (\$ 5.656.506,75) (más aportes). Rosario, 22 de Octubre de 2025. Dra. Sabrina F. Scherini, Prosecretaria.

S/C 551506 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición de la Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Silvia Beduino dentro de los autos caratulados: SEGOVIA, TEODORO c/ECHESORTU, EMMA ELVIRA Y OTROS s/ESCRITURACION, CUIJ 21-12644545-5, se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Al escrito cargo N° 10810 y 10811/2024 se provee: Por notificada. Agréguese el edicto y las cédulas sin diligenciar acompañadas. Atento lo peticionado y lo informado por el oficial notificador, ofíciase al Registro Nacional de las Personas para que informe el último domicilio del codemandado CIRO FRANCISCO DE ASIS SUGASTI. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales Sucesorios, líbrese oficio al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, 4 y 8 y/o al Archivo General a los fines de que acompañe copia de la Declaratoria de Herederos de Juan Alberto Sugasti; Fernando María Miguel

Sugasti; Elvira Estela Sugasti y Graciela María del Socorro Sugasti. Advirtiéndole que en el informe de dominio obrante a fs. 66 vta. se informa quienes son los titulares registrales del inmueble, aclare contra quiénes va dirigida la demanda y en su caso amplíe la misma. No habiendo comparecido la parte codemandada -HEREDEROS DE ROBERTO FABIAN RODRIGUEZ- a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a la notificación. Fdo. Jueza: Dra. Maria Silvia Beduino, Secretaría; Dra. Maria Florencia Di Rienzo. Fdo. Dra. Maria Florencia Di Rienzo. Rosario, de Octubre de 2025.

\$ 100 551223 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA BENITEZ D.N.I. 10.034.536 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENITEZ, VICTORIA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02999211-5. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTIVAL JOSE AMADEO DNI: 6.072.395 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTIVAL JOSE AMADEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02999575-0). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, en autos caratulados "MEDINA, Ramón Servando s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02991474-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha decretado lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Previo a todo trámite y a fin de evitar futuras nulidades: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado previo a todo trámite y citese por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión en los términos de los artículos 3314, 3357 del Código Civil, sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, los que deberá denunciar la actora en autos. Publíquense edictos de ley. Notifíquese por cédula." Fdo. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO JOSÉ MARÍA ANTONIO, D.N.I. 24.945.991, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO, JOSÉ MARÍA ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C21" (CUIJ N°21030000699).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA NELIDA CANOSA, D.N.I. 1.759.363, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANOSA, MARTA NELIDA s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02999990-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, ELVIRA MARIA (DNI: : 4.953.041) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ELVIRA MARIA S/ SUCESORIO CYC 1" CUIJ: 21-03000784-8. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASTORINI, RAMIRO JAVIER (DNI 44.783.416) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASTORINI, RAMIRO JAVIER S/ SUCESORIO CYC 6 21-03000463-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CESAR MARTIN (D.N.I. 29680939) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, CESAR MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESORIO" 21-02998587-9 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Amelia Ana Anzulovich (DNI 10.600.648) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ANZULOVICH, AMELIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21- 02999240-9 Fdo. Secretaria

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA DORA TEVEZ D.N.I. N.º F9.264.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEVEZ ELSA DORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS- CYC 16" (CUIJ N° 21-02998219-5). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 16ta. Nom.- Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARCEL, MARIA DEL CARMEN (L.C:2.293.234) y ARAT, HIPOLITO BERNARDO (L.E:5.986.822) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARAT, BERNARDO HIPOLITO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03000094-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA OLGA EYRAS (D.N.I. 5.545.043) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EYRAS, NORMA OLGA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 17. Oficina de Procesos Sucesorios Rosario. CUIJ 21-03000133-5" . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO EMILIO RAZZETTI (D.N.I. 6.657.637) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAZZETTI, HORACIO EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02998320-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Ricardo Sosa (D.N.I. 6.051.164) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, HECTOR RICARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03000269-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez Dr. Marcelo Quaglia, del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN VAGNI (D.N.I. 3.748.053) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAGNI MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03000219-6). Fdo. Prosecretaría;

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5 ° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ NORMA POZZI, DNI N° 5.336.337, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "POZZI, BEATRIZ NORMA S/ SUCESORIO C Y C 5" CUIJ N° 21-02999530- 0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios .- Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5 ° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ NORMA POZZI, DNI N° 5.336.337, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "POZZI, BEATRIZ NORMA S/ SUCESORIO C Y C 5" CUIJ N° 21-02999530- 0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios .- Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JÉSICA MARISA PONCE, DNI 31.792.503 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PONCE, JESICA MARISA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03000118-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil Y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDELMIRA MARGARITA MAYOR, D.N.I.Nº 1.038.337, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAYOR EDELMIRA MARGARITA S/SUCESORIO", CUIJ 21-02998180-6, de trámite por ante ésta Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil Y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDELMIRA MARGARITA MAYOR, D.N.I.Nº 1.038.337, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAYOR EDELMIRA MARGARITA S/SUCESORIO", CUIJ 21-02998180-6, de trámite por ante ésta Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO ERNESTO ALVAREZ DNI N.º 7.877.761 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ JUSTO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02999606-4. Fdo.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER FERNANDO OVANDO, DNI 18.030.827, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OVANDO, JAVIER FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-02967498-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS D'ARIA, DNI 5.974.448, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ARIA LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03000429-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario

\$ 45 Nov. 12

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del autorizante, en autos caratulados COCITTO SEBASTIAN c/SUCESORES DE FABRICIO DANIEL COLONNA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 657/2015, C.U.I.J. 21-26408565-6, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don DANIEL OSCAR COLONNA, D.N.I. M N° 13.320.031, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Laura M. Barco (Juez), Federico S. Solsona (Secretario). 19 de Agosto de 2025.

\$ 165 551246 Nov. 12 Nov. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la ciudad de Casilda se cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA HACHO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de tres (3) días en autos caratulados "HACHO, Rosa c/ RAMOS, Elizabet Mariela s/DESALOJO" Expte. C.U.I.J. 21-23292628-4, bajo apercibimiento de designarse un defensor ad-hoc de la lista respectiva si así no lo hicieren, conforme lo prescripto por el art. 597 de. C.P.C.C. Secretaría, 08 de Agosto de 2025.

\$ 100 551831 Nov. 12 Nov. 14

La señora Jueza (en suplencia) de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Celia C. Gómez, Secretaria a cargo de la Dra. Aracelis Rosenburt, ha ordenado mediante decreto de fecha 18 de Agosto de 2025, en los autos caratulados: PEREYRA, GIULIANA ANAHI c/MORESSI, AGUSTÍN ENRIQUE Y OTROS s/DEMANDA FILIACIÓN POST MORTEM; Expte. N° 537/2023 - CUIJ N° 21-25863776-0, ha declarado rebelde a los herederos del Sr. Agustín Enrique Moressi, prosiguiéndose el juicio sin su participación. Casilda, 14 de Octubre de 2025. Dra. Aracelis Rosenburt, secretaria subrogante.

\$ 200 551291 Nov. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 6 de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya y Secretaria del Dr. Mariano Navarro, en los caratulados: SCUOTRI, Liliana c/BUFFARINI, Raúl s/Daños y Perjuicios; C.U.I.J. N° 21-25945896-7, se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 28 de septiembre de 2024. 1) Agréguese a estos autos los ingresados bajo Cargos 1180513078/24; 15397 / 24 y; y 17518 / 24. 2) Téngase presente lo manifestado en dichas presentaciones y estése el profesional dicente a "las relaciones por conexidad" que surgen del expediente 21-25971438-6 (veáse captura de pantalla que antecede). 3) Frente a lo peticionado en orden a la intervención de Defensora Ad Hoc conforme a las constancias de estos autos y previo a ello, con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la previsión del Art. 597 del CPCC, cítese en estos obrados a herederos y/o sucesores y/o legatarios del codemandado PEDRO JUAN CAGLIERIS, para que en el término de

cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de seguirse el trámite como corresponda. 4) Ante lo solicitado en los escritos Cargos 15398/24 y 17518/24, adviértase que no se encuentran las causas en estado de dictar sentencia (arg. Art. 407 del CPCC, disposición que antecede y constancias de autos). Fdo. Dra. Aguaya, Juez. Fdo. Dr. Navarro, Secretario. Cañada de Gómez, de Mayo de 2025.

\$ 100 551091 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 6 de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya y Secretaria del Dr. Mariano Navarro, en los autos caratulados: SCUOTRI, Stela c/BUFFARINI, Raúl s/Daños y Perjuicios, C.U.I.J. N° 21-25945895-9, se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 26 de septiembre de 2024. 1) Agréguese a estos autos los escritos ingresados bajo Cargos 11805/24, 11807/24, 13078/24, 13079/24, 15397/24 y 17519/24. 2) Téngase presente lo manifestado en dichas presentaciones y estése el profesional dicente a “las relaciones por conexidad” que surgen del expediente 21-25971438-6 (véase captura de pantalla que antecede). 3) Frente a lo peticionado en orden a la intervención de Defensora Ad-Hoc, conforme a las constancias de estos autos y previo a ello, con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la previsión del Art. 597 del CPCC, cítese en estos obrados a herederos y/o sucesores y/o legatarios del codemandado PEDRO JUAN CAGLIERIS, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. 4) Ante lo solicitado en los escritos Cargos 15397/24 y 17519/24, adviértase que no se encuentran las causas en estado de dictar sentencia (arg. Art. 407 del CPCC, disposición que antecede y constancias de autos). Fdo. Dra. Aguaya, Juez; Fdo. Dr. Navarro, Secretario. Cañada de Gómez, de Octubre de 2024.

\$ 100 551090 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría de la suscripta, y dentro de los autos caratulados: FORCHINO RAUL ANTONIO c/FORCHINO ARMANDO ERNESTO s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-25951160-4, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente decreto: CAÑADA DE GOMEZ, 18 de Septiembre de 2025. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido los herederos de FORCHINO RAUL ANTONIO, pese a estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el JUICIO sin su representación. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER (Secretaria); Dra. JULIETA GENTILE (Jueza), que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria, de Septiembre de 2025.

\$ 33 551042 Nov. 12 Nov. 14

En los autos en los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BANCO AGRICULTORES DE ARMSTRONG s/EJECUCIÓN FISCAL; EXPTE. N° 361/16, que tramitan por ante el

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ, a cargo del Dr. JOSÉ MARÍA FIDELIBUS, Secretaria del Dr. GUILLERMO R. CORONEL, se ha dispuesto lo siguiente: Nº 1381. Cañada de Gómez, 12 de Septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado y que se agrega. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra BANCO AGRICULTORES DE ARMSTRONG, con domicilio que denuncia en calle Crucianelli Nº 503 de Armstrong, Pcia de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de veinte (20) días se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado de Pesos Sesenta y siete mil ochocientos catorce con cinco centavos (\$ 67.814,05) con más la suma de Pesos Trece mil quinientos sesenta y dos con ochenta y un centavos (\$ 13.562,81) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. Déjese constancia que la medida ha sido solicitada por la Dra. María Luz Sacchetto, en el carácter de apoderada de la actora API, quien se la autoriza a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. (Autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BANCO AGRICULTORES DE ARMSTRONG s/EJECUCIÓN FISCAL; EXPTE. Nº 361/16). Fdo. Dr. JOSÉ MARÍA FIDELIBUS (Juez); Dr. GUILLERMO R. CORONEL (Secretaria). Rosario, de de 2017.

S/C 550975 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. De la localidad de Cañada de Gomez (S.F.), en autos "SARNARI CATALINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-26035140-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CATALINA SARNARI, DNI Nº 1.909.156, fallecida en la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, el día 07/11/2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gómez, Distrito Judicial Nº 6, a cargo de la DRA. JULIETA GENTILE (Jueza), secretaria de DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER (Secretaria), dentro de los autos caratulados: "GIAVENO MIGUEL ANGEL JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26035029-0, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL JESUS GIAVENO, D.N.I Nº 11.927.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ESTRADOS DEL TRIBUNAL.- Cañada de Gómez.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RICCARDI VICTOR HUGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034995-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO RICCARDI (DNI N° 17.452.391), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PIGINI ELMO LUIS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035008-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELMO LUIS PIGINI (DNI N° 6.179.753), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Nov. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo, Dr. MARCELO ESCOLA, Secretaría de trámite a cargo de la Dra. Mónica Muchiutti y Secretaría de Violencia Familiar a cargo de la Dra. Virna Celina Peretti, se ha dispuesto publicar de manera gratuita el presente a fin de poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: San Lorenzo, 17/10/25. Venidos los autos se provee: Agréguese la constancia de los edictos exhibidos en fecha 25/8/25. Procédase a prorrogar la fecha establecida en el punto 2 del Resuelvo - a saber: hasta el 22/9/25, por el término de dos días venciendo a los tres días de la última publicación de edictos. Publíquese el presente decreto dos veces conjuntamente con el ordenado mediante resolución N° 1700 en el BOLETIN OFICIAL y exhibase en los estrados del Tribunal hasta el vencimiento del plazo. Fdo. Dr. MARCELO ESCOLA, JUEZ; Dra. VIRNA CELINA PERETTI, SECRETARIA DE VIOLENCIA FAMILIAR; Dra. MONICA MUCHIUTTI, SECRETARIA DE TRÁMITE. San Lorenzo, 17/10/2025.

S/C 551147 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados COMUNA DE OLIVEROS c/ELIES DE DE BONIS GLADYS Y OTROS s/APREMIO; (CUIJ 21-23384624-1), se ha ordenado: Informándose verbalmente por secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los titulares registrales del inmueble objeto de autos a saber: GLADYS ELIES DNI 4.105.345 Y MARIA CRISTINA ELIES DNI 5.161.287, como así tampoco quienes revistieren el carácter de eventuales herederos, ni cualquier persona que se considere con derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de los presentes, decláreselos rebeldes. Para sorteo de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismo, fíjese audiencia para el día 28 de noviembre de 2025 a las 11 hs. Notifíquese por edictos, San Lorenzo, 8 de Octubre de 2025.

\$ 33 551062 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados AMCAI ASOCIACION MUTUAL c/STUDER ALBERTO RICARDO s/ACCION REVOCATORIA DE FRAUDE; (21-25385683-9), ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar a los herederos del Sr. STUDER ALBERTO RICARDO, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo.

\$ 33 551063 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados ASOC. MUT.C.A. INDEPENDIENTE c/STUDER ALBERTO RICARDO s/JUICIOS EJECUTIVOS; (21-25384807-0), ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar a los herederos del Sr. STUDER ALBERTO RICARDO, conforme artículo 597 CPCCSFE a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo.

\$ 33 551064 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MILKI ANA MARIA, DNI NRO 14.110.694 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 30 días, dentro de los autos caratulados "MILKI ANA MARIA / SUCESORIO" Expte CUIJ NRO 21-25447587-1 que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el Boletin Oficial por el término de de ley . Fdo: Dra. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GAITÁN, MARÍA ROSA (D.N.I. 13.715.394), por un día para que comparezcan en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten a hacerlos valer. Autos caratulados: "GAITAN, MARÍA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25447882-9).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez, Dr. Andino Alejandro, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don DIAZ MONICA ESTELA titular DNI N° 13.715.158, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Septiembre de 2025. Dra. Gamst Luz (Secretaria). Autos: "DIAZ MONICA ESTELA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25447842-0

\$ 45 Nov. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D. DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PRIMUCCI PEDRO JOSE DOMINGO s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23486645-9, se cita de remate a PRIMUCCI PEDRO JOSE DOMINGO CUIL N° 20-06119600-6 DNI N° 06119600, y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Formosa N° 2185 de Villa Constitución, Padrón N° 17009/2 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 7 de Octubre de 2025.

\$ 100 551084 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr./a Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución en los autos caratulados RAPICRED SA c/CHAVES, RAMONA Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-25660716-3), se hace saber al Sr. DIEGO MARCELO VERA D.N.I. N° 27.245.257), de la siguiente providencia dictada en los precedentes autos: VILLA CONSTITUCION, 3 de octubre de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al demandado para que oponga excepciones legítimas dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. DARÍO MALGERI (SECRETARIO); Dr. OSCAR A. DAVINI (JUEZ E/S). Villa Constitución, 22 de Octubre de 2025.

\$ 200 551542 Nov. 12 Nov. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "RAUL JOSE QUIROGA", por edictos (art. 592 CPCC) a publicarse en el boletín oficial y el estrado del tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por ley 11.287, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal(Expte. CUIJ N° 21-25660882-8 "QUIROGA RAUL JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS.-

\$ 45 Nov. 12

Dentro de los autos caratulados: "ELMO, VIRGINIA PALMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660817-8, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de doña VIRGINIA PALMIRA ELMO, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Juez en Suplencia, Dr. Dario Malgeri (Secretario).-

\$ 45 Nov. 12

La Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo del Dr. DAVID ALBERTRO LISANDRELLO, dentro de los caratulados "GASOL ROSA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ Nro. 21-25660852-6, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GASOL, ROSA, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).
Secretaría

Villa Constitución, Dr. DARIO MALGERI, Secretarío.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA BORDI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: BORDI HILDA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25660896-8. Villa Constitución, 11 de Noviembre de 2025. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Nov. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el Art. 73 del C.P.C. y C., la publicación de edictos de ley por el lapso de un (1) día, a los fines de hacer saber al Sr. DOMINGO MIGUEL TORRES, DNI N° 11.104.920, que en los autos caratulados GALEANO ELENA ISABEL c/TORRES DOMINGO MIGUEL s/DIVORCIO VOLUNTAD UNILATERAL; CUIJ N° 21-26465842-7, se ha dispuesto lo siguiente: N° 1050 - MELINCUE, 22 de AGOSTO de 2025. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... PALLO: 1) Declarar el divorcio del matrimonio constituido por GALEANO ELENA ISABEL, titular de D.N.I. N° 17.607.886 y TORRES DOMINGO MIGUEL titular del DNI N° 11.104.920, con el alcance del art. 437 y siguientes del C.C.C.N. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 3 de febrero de 2023. Insértese, agréguese copia, hágase saber, agréguese copia en autos y ofíciase al Archivo Departamental Registro Civil que corresponda a los efectos de su inscripción expídase testimonio. Fdo. Dr. ALEJANDRO H. LANATA, Juez; Dra. LUCIA B. CIARPELLA, Secretaria Subrogante. Autos: GALEANO ELENA ISABEL c/TORRES DOMINGO MIGUEL s/DIVORCIO VOLUNTAD UNILATERAL; CUIJ N° 21-26465842-7. Melincué, 13 de Octubre de 2025. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 52,20 551227 Nov. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. SEC.UNICA. -Venado Tuerto- Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI y Prosecretaria Dra. ANA BELÉN BUDINI, se hace saber que en los autos caratulados JEWELL ESPECIALIDADES SA c/MARCELO ENRIQUE PELLEGRINI s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-24621821-5, (Fecha de ingreso en MEU: 05/03/2024) mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 758 de fecha 22/08/25 ha resuelto: (...) RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARCELO ENRIQUE PELLEGRINI, domiciliado realmente en calle José Ingenieros Nº 970 de la ciudad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.046.116 y con domicilio procesal en calle Alvear Nº 580 de esta ciudad. ... 6º) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/2025, designando fecha para la presentación de los Informes Individuales para el día 25/11/2025 y para la presentación del Informe General para el día 18/02/2026 ... 9º) Fijar fecha para la realización de la Audiencia Informativa que dispone el art. 14 inc. 10 de la L.C. para el día 03/08/2026 a las 9:00 horas. En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27117219, CUIT Nº 20-27117219-3 - Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738-, con domicilio en calle ROCA Nº 68 la localidad de VENADO TUERTO, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748, pudiendo recibir los pedidos de verificación al correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2025. Secretaria. Dra. ANA BELÉN BUDINI, PROSECRETARIA.

\$ 280 551274 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. Domingo Norberto Arce DNI 17.034.455, para que comparezca a estar a derecho, conforme art. 73 CPCC, dentro el término de ley, en los autos caratulados VILLAVICENCIO ANGELICA c/ARCE DOMINGO NORBERTO s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS; CUIJ 21-24619451-0; Venado Tuerto, 1 de septiembre de 2025. Fdo. Dr. Claudio M. Heredia Juez; Dra. M. Paula Suarez Salfi, Secretaria.

\$ 33 551061 Nov. 12 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. CARLINI - JUEZ, Dr. Alejandro Walter BOURNOT - SECRETARIO, dentro de los autos caratulados: "CACERES, María Beatriz s/ SUCESORIO" CUIJ 21-24619382-4 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Beatriz CACERES DNI Nro. 12.388.308, para que hagan valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Nov. 12